

## AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM

La AJAM a través de la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero, en cumplimiento del Parágrafo IV del Artículo 58, Parágrafo X del Artículo 164 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014 y Resolución Ministerial N° 023/2015, que aprobó el "Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros" para fines informativos y de notificación pública, comunica a los actores productivos mineros y terceros interesados, la publicación de la Gaceta Nacional Minera N° DP1-11/2025, de 13 de noviembre de 2025, en las siguientes ediciones

### DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

DESISTIMIENTOS PARCIALES			
Nº	CODIGO UNICO	AREA MINERA	ACTO ADMINISTRATIVO
1	2055028	PEDREGAL V	AJAM-DEP-CBBA/CAM/AUTO/116/2025
2	2053248	UNION SILLAR	AJAM-DEP-CBBA/CAM/AUTO/115/2025